



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00235454- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por la Mgter. Nora Zoila Lanfri - DNI 13964427 - en la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y;

CONSIDERANDO:

Que la doctoranda Mgter. Nora Zoila Lanfri ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados Personalizados (Resolución HCD N° 158/15 y Resolución HCS N° 520/15, Art 1° y 19°);

Que por Resolución Decanal N° 395/23 del 19 de abril de 2023 se designa al Jurado integrado por la Dra. Alejandra Castro, la Dra. Verónica Walker y la Dra. Ivonne Blanco como titulares, y como suplentes el Dr. Pablo García y el Dr. Javier Blanco; quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias de la Educación presentado por la doctoranda Mgter. Nora Zoila Lanfri, dirigido por la Dra. Estela María Miranda;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20° del Reglamento de Doctorados Personalizados (Resolución HCS N° 520/15);

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aceptado el trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias de la Educación presentado por la doctoranda Mgter. Nora Zoila Lanfri - DNI 13964427 - titulado: "La evaluación de los profesores universitarios. Desde las intencionalidades de las políticas a su puesta en acto en la Universidad Nacional de Córdoba: discursos, criterios y efectos".

ARTÍCULO 2°: Fijar el día lunes 31 de julio de 2023 a las 10 horas, como fecha para receptor la defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula D de Posgrado, en el Pabellón

Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.